

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2016 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2016 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia la recomendación nº 36 del nuevo CBGC.

Para el cumplimiento de la obligación del evaluar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que compete al Consejo, la Comisión eleva el presente Informe sobre su actuación correspondiente al ejercicio de 2016, que sirva de base al Consejo para proponer un Plan de Acción para corregir las posibles deficiencias que detecte.

Como la Sociedad ha asumido la recomendación nº 6 del nuevo CBGC, el Informe del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión sigue el siguiente orden:

1. COMPOSICIÓN.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha estado compuesta a lo largo del ejercicio 2016 por los siguientes miembros nombrados por el Consejo:

3 consejeros externos independientes.

2 consejeros externos dominicales.

1 secretario no miembro.

Presidente:

- D. Jorge Segura Rodríguez. (Independiente)

Secretario:

- D. Ricardo Astorga Morano (No miembro)

Vocales:

- D. Gregorio Arranz Pumar. (Dominical).

- MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas. (Dominical)
- D. Cayetano Benavent Blanquet (Independiente)
- D. José Luis Galán González (Independiente)

Teniendo en cuenta los conocimientos y aptitudes de los miembros de la Comisión y su calificación, con la actual composición se cumple la recomendación nº 47 del nuevo CBGC, que establece que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

2. NÚMERO DE REUNIONES Y ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS.-

En el ejercicio 2016 la Comisión ha celebrado cuatro reuniones presenciales los días 21 de enero, 18 de febrero, 11 de julio, y 24 de octubre y una reunión mediante votación por escrito y sin sesión (siendo la fecha de recepción del último voto emitido el 23 de mayo de 2016).

A las referidas reuniones han asistido todos sus miembros.

A las reuniones de la Comisión han asistido en algunos puntos como invitados, a petición del Presidente, con voz pero sin voto, D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Compañía y D. Francisco Pumar López, Director General.

3. ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-

En ejercicio de las funciones que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el art. 34 del Reglamento del Consejo y la recomendación nº 50 del nuevo CBGC, ésta ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

3.1. EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.-

En materia de nombramientos llevó a cabo las siguientes actuaciones:

En la reunión de 18 de febrero, la Comisión una vez analizada las aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicación del consejero dominical y Presidente del Consejo, Don Ricardo Pumar López, cuya reelección se sometía a informe acordó, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo la propuesta de su reelección como consejero, por un nuevo mandato de cuatro años.

En la reunión por escrito y sin sesión, de fecha de 23 de mayo de 2016 (fecha de recepción del último voto emitido), se analizó el informe elaborado para implementar, conforme a lo dispuesto

en la Disposición Transitoria Única del Reglamento de la Comisión de Auditoría, el apartado 1 del artículo 4 del mismo antes de la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, fijada para el día 17 de junio de 2016. Consecuentemente, como la composición de la Comisión debería estar integrada, antes de dicha fecha, mayoritariamente por consejeros independientes, se informó favorablemente la propuesta de cese del consejero dominical, Don Augusto Sequeiros Pumar, como miembro de la Comisión de Auditoría y el nombramiento en su lugar del consejero independiente, Don José Luis Galán González y al mismo tiempo, el cese de este último como miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones y el nombramiento en su lugar de aquél.

3.2. EN MATERIA DE RETRIBUCIONES.-

En relación con esta materia de retribuciones, la Comisión llevó a cabo las siguientes actuaciones:

3.2.1 Retribución de los consejeros.-

- A) En cumplimiento de su función de revisar la política de remuneraciones de los Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 18 de febrero de 2016, una vez considerado el análisis previo realizado en la reunión del 21 de enero de 2016, aprobó el informe a elevar al Consejo sobre propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y el borrador de propuesta motivada de modificación de dicha política, para referenciar la participación en beneficios que corresponde al Consejo, conforme al artículo del Consejo 51 de los Estatutos Sociales, en el beneficio consolidado después de impuestos en lugar del beneficio individual después de impuestos. La modificación de la Política de Remuneración de los consejeros y la modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la Junta General de Accionistas. La modificación del artículo 30 del Reglamento del Consejo fue sometida a la aprobación del Consejo, e informada a la Junta General de Accionistas.
- B) En esta misma reunión del día 18 de febrero de 2016, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo sobre el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos correspondiente al ejercicio 2015, Informe que tras su aprobación por el Consejo y publicación, fue sometido a votación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas.

3.2.2 Retribución del Presidente, como primer ejecutivo de la compañía y del Director General.-

La Comisión, en relación con las retribuciones del Presidente, como primer ejecutivo de la Compañía y del Director General (Alto Directivo), realizó las siguientes actuaciones:

- A) En su reunión del día 21 de enero de 2016 analizó y emitió informe al Consejo sobre el grado de cumplimiento de los parámetros establecidos para las retribuciones variables del Presidente y del Director General correspondientes al ejercicio 2015.
- B) En su reunión del 18 de febrero de 2016, elevó propuesta al Consejo sobre los parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente, como primer ejecutivo de la compañía, y del Director General correspondientes al ejercicio 2016. La propuesta elevada se basó en el análisis efectuado por la Comisión en su reunión de 21 de enero de 2016 sobre los factores clave del desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio 2016.

3.2.3. Retribución variable a largo plazo mediante entrega de acciones para la alta dirección y los directivos.

En las reuniones de la Comisión de 18 de febrero y 11 de julio de 2016 se analizó la propuesta de la Comisión para implantar un sistema de retribución variable a largo plazo, mediante la entrega de acciones, para el Presidente Ejecutivo, Director General y determinados miembros del equipo directivo de la sociedad, propuesta que fue finalmente informada favorablemente en la reunión del 24 de octubre de 2016 para su elevación al Consejo.

Dicha propuesta fue posteriormente aprobada por el Consejo y comunicada como hecho relevante a la CNMV. Como quiera que la aprobación de este sistema de retribución, en lo que afecta al Presidente, implica una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y del artículo 51 de los Estatutos Sociales, modificaciones que son competencia de la Junta General de Accionistas, la misma quedó condicionada, en lo referido al citado primer ejecutivo, a su posterior aprobación por ésta.

3.3 OTROS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.-

Entre otros asuntos de su competencia, la Comisión realizó en el ejercicio 2016 las siguientes actuaciones:

- A) En su reunión de 21 de enero de 2016 emitió informe al Consejo sobre el funcionamiento de la propia Comisión durante el ejercicio 2015.
- B) En su reunión de 21 de enero de 2016 emitió informe de valoración del desempeño por parte del Vicepresidente del Consejo, consejero coordinador y los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de la recomendación nº 36 que la sociedad había asumido.
- C) En su reunión de 18 de febrero de 2016 analizó y emitió informe al Consejo sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la compañía durante el ejercicio 2015, para su evaluación por dicho órgano.
- D) En su reunión también de 18 de febrero de 2016 analizó y emitió informe a elevar al Consejo sobre el funcionamiento del propio Consejo durante el ejercicio de 2016.

- E) En su reunión de 21 de enero se acordó informar favorablemente al Consejo el Plan de Sucesión del Presidente, así como se trató del Plan de Sucesión del Director General y de los requisitos y características que se consideran necesarios debe reunir el Director General.
- F) En cumplimiento de la función atribuida a esta Comisión, en su reunión de 21 de enero analizó y emitió informe, para someter a la consideración del Consejo, sobre la Política de Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto
- G) En su reunión de 18 de febrero de 2016 acordó elevar al Consejo informe sobre la propuesta de modificación del artículo 31 del Reglamento del Consejo para reflejar con claridad la auténtica propuesta que en su día se planteó por la Comisión y el Consejo de circunscribir la evaluación anual del desempeño y aportación de los miembros del Consejo de Administración a aquéllos consejeros que, por razón de su cargo, desempeñen funciones especiales, es decir, el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- H) En su reunión de 24 de octubre de 2016 analizó y elevó, para su aprobación por el Consejo, la Política de Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Insur.
- I) Y finalmente en su reunión de 24 de octubre de 2016 analizó los retos que plantea las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en especial, aumentar la presencia tanto de mujeres como de consejeros independientes en el seno del Consejo, sugiriendo la conveniencia de remitir de nuevo cartas a los accionistas significativos que propongan consejeros dominicales para que busquen activamente en su entorno personas del género femenino con el perfil profesional y características personales adecuadas y a la propio Comisión la búsqueda activa también de personas del género femenino en el momento de la renovación de los actuales consejeros independientes.

4. ASPECTOS DE MEJORA.-

La Comisión identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de su actuación:

- A) Es necesario que se siga mejorando (como se ha realizado en 2016) para que los miembros de la Comisión reciban con mayor anticipación a la celebración de las reuniones la información que es objeto de análisis y debate en las mismas, tanto la elaborada por los servicios administrativos del Grupo, como por el Presidente de la Comisión, dada la naturaleza de algunas de las informaciones que se analizan en la misma, pues en ocasiones esta información se recibe con escaso margen de tiempo para proceder a su estudio previo con el sosiego adecuado.
- B) Se debe continuar con el proceso de mejora en relación con el orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones de la Comisión. Es necesario seguir con dichas mejoras, con objeto de centrar los debates en cada uno de los temas objeto de análisis, y reducir la duración de las sesiones de la Comisión, en ocasiones excesiva.
- C) La Comisión tiene pendiente de elaborar, para su elevación al Consejo, el Plan de Acción para 2017 de la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores e

Instituciones, así como la Política de Responsabilidad Social Corporativa, siendo esta una de las actividades que tiene asignada para desarrollar en los primeros meses del ejercicio 2017.

CONCLUSIÓN.-

Se valora, por tanto, positivamente la actuación de la Comisión durante el ejercicio 2016, señalándose como objetivos para el ejercicio 2017, mejorar el funcionamiento de la Comisión en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2016 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017 hace suyo el informe de la Comisión.

Sevilla, 24 de febrero de 2017

El Presidente del Consejo de Administración